

RESOLUCIÓN Nº 1820/____204____/2022
RECOLETA, 21 SEP. 2022

Rechaza Solicitud de Regularización Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2.000 UF acogida al título I de la Ley Nº 20.898 ING Nº E-300 de Fecha 21.06.2022.

UBICACIÓN:

Vía Sur Nº 604

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. ING. Nº E-300 de fecha 21.06.2022 que ha solicitado aprobación de *Solicitud de Regularización Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m2, de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley Nº 20.898* para la propiedad ubicada en **VÍA SUR Nº 604**, con destino **Residencial (vivienda Unifamiliar)**.
2. La revisión realizada acorde a lo establecido en la DDU 416, numeral 2 literal L.
3. Que del análisis del expediente se detectan los siguientes incumplimientos normativos
 - a) Conforme a los antecedentes adjuntos al ING DOM NºE-300 de fecha 21.06.2022 es posible establecer que el predio individualizado no es concordante en geometría y dimensiones de sus deslindes y superficie total respecto al acto administrativo de aprobación de fusión predial y recepción de obras de urbanización, otorgado mediante resolución Nº 152/87 de fecha 30.12.1987 de la Municipalidad de Conchalí. Asimismo esta Dirección de Obras no registra acto administrativo de modificación de deslindes que sustente la actual presentación.

Precisado lo anterior, la presente solicitud de regularización no permite determinar cumplimiento de normas aplicables según lo consignado en artículo 3º de la Ley 20.898, por inconsistencia en la conformación del predio. Asimismo no permite verificar el correcto cálculo asociado a la Ley 20.958 (Ley de aportes).

4. Que se han configurado las causales señaladas en el considerando Nº 2, relativo a la obligación de rechazar la solicitud de regularización ante los incumplimientos de los preceptos legales.
5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Solicitud de Regularización Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2.000 UF acogida al Título I de la Ley N° 20.898, ING N° E-300* de fecha 21.06.2022, para la propiedad ubicada en **VÍA SUR N° 604**, con destino **Residencial (vivienda Unifamiliar)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-300** de fecha 21.06.2022, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:

Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación


Sra. Elena Contreras Baeza.
Propietaria – Vía Sur N° 604, Recoleta

Sr. Kenet Gutierrez.
Profesionas Competente –

I.D.Doc: 2004530

APS/MEI/tfr

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

 Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 21/09/2022
12:28:25 CLST

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **e248df5878c84e9**

